



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

## RESOLUCIÓN No.

013597 24 JUL 2020

"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba"

## LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, modificada por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, el Decreto 5012 del 28 de diciembre de 2009, Decreto 1338 del 18 de junio de 2015, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, y;

## CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 434 de 2016, apertura el concurso abierto de méritos para proveer, entre otros, ciento quince (115) empleos en vacancia definitiva existentes en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. **20182320068155** del 06 de julio de 2018, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con el código OPEC No. **11788**, correspondiente al empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 11**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, respecto del cual se convocó dos (2) vacantes.

Que mediante correo electrónico de fecha 17 de julio de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil, envió la lista de legibles en firme del empleo identificado con el código OPEC No. **11788**.

Que mediante el artículo 1º de la Resolución No. **12301** del 30 de julio de 2018, se nombró en período de prueba en una vacante del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 11**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**, posición 1026, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, a la señora **ANGÉLICA CELINA BOTELLO QUINTANA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.886.682**, quien ocupó la primera posición de la lista de elegibles, habiendo tomado posesión el 03 de septiembre de 2018.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba"

Que mediante el artículo 3º de la Resolución No. **12301** del 30 de julio de 2018, se nombró en período de prueba en una vacante del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 11**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**, posición 1025, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, al señor **FÉLIX ANTONIO LOZANO CLAVIJO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.374.593**, quien ocupó la segunda posición de la lista de elegibles, habiendo tomado posesión el 03 de septiembre de 2018.

Que mediante Resolución No. **016352** del 05 de octubre de 2018, se aceptó la renuncia de la señora **ANGÉLICA CELINA BOTELLO QUINTANA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.886.682**, al empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 11**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**, posición 1026, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, a partir del 16 de octubre de 2018.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Acuerdo No. **20161000001396** del 16 de septiembre de 2016, proferido por la CNSC, las listas de elegibles se recomponen automáticamente cuando los elegibles tomen posesión del empleo en estricto orden de mérito, la persona designada no acepta su nombramiento, o no se posea dentro de los términos legales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo **2.2.5.3.2** del Decreto No. **648** de 2017, las vacantes definitivas de los empleos de carrera deberán proveerse con quien ocupe el primer orden de elegibilidad.

Que mediante el artículo 1º de la Resolución No. **03261** del 29 de marzo de 2019, se nombró en período de prueba en una vacante del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 11**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**, posición 1026, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, a la señora **BRIGITTE ROCIO CORREDOR PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.174.789**, quien ocupó la tercera posición de la lista de elegibles y primera posición de la lista recompuesta, habiendo tomado posesión el 10 de mayo de 2019.

Que mediante Resolución No. **002241** del 11 de febrero de 2020, se aceptó la renuncia del señor **FÉLIX ANTONIO LOZANO CLAVIJO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.374.593**, al empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 11**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**, posición 1025, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, a partir del 14 de febrero de 2020.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 63 del Acuerdo No. **20161000001396** del 16 de septiembre de 2016, la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. **20182320068155** del 06 de julio de 2018, para proveer dos (2) vacantes el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 11**, se recompuso automáticamente.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo **2.2.5.3.2** del Decreto No. **648** del 19 de abril de 2017, las vacantes definitivas de los empleos de carrera deberán proveerse con quien ocupe el primer orden de elegibilidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio No. **20201020281671** del 13 de marzo del 2020, radicado bajo el No. 2020-ER-088340 del 06 de abril del 2020, autorizó



Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba"

el uso directo de lista de elegibles (con cobro), conformada por la Resolución No. **20182320068155** del 06 de julio de 2018, para nombrar en período de prueba a la elegible **ADRIANA ELIZABETH BARRERA HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **35.419.901**, quien ocupó la cuarta posición en la lista de elegibles y primera posición de la lista recompuesta.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio radicado con el No. **2020-ER-116282** del 29 de mayo de 2020, remitió la Resolución No. **6200** del 20 de mayo de 2020, estableciendo el valor a pagar por parte del Ministerio de Educación Nacional con ocasión al uso de la Lista de Elegibles, conformada mediante la Resolución Nro. **20182320068155** del 06 de julio de 2018, para proveer una vacante definitiva de la **OPEC No. 11788**.

Que de conformidad con la certificación de fecha 01 de julio de 2020, expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano, se evidencia que la señora **ADRIANA ELIZABETH BARRERA HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **35.419.901**, quien ocupó la primera posición de la lista de elegibles recompuesta, cumple con los requisitos y el perfil requerido, siendo en consecuencia pertinente proceder con el nombramiento en periodo de prueba del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 11**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que, en la actualidad, el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 11**, identificado con la posición 1025, se encuentra vacante.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.** Nombrar en periodo de prueba a la señora **ADRIANA ELIZABETH BARRERA HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **35.419.901**, en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 11**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

**Artículo 2º.** El periodo de prueba a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, al final de los cuales les será evaluado el desempeño por el jefe inmediato, de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

**Artículo 3º.** Conforme lo ordenado por el artículo 14 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, mientras se encuentre vigente el período de Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, los servidores públicos nombrados en período de prueba estarán en etapa de inducción y el período de prueba iniciará una vez se supere dicha Emergencia.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba"

**Artículo 4º.** La persona nombrada por medio del presente Acto Administrativo, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 648 del 19 de abril de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

**Artículo 5º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su posesión

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

  
**MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ**

Aprobó: Daila Astrid Hernández Corzo - Secretaria General  
Revisó: Mónica Patricia Herrera Mariño - Subdirectora de Talento Humano (E)  
Revisó: Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano.  
Revisó: Víctor Ramsés Mosquera Pinto - Asesor jurídico Subdirección de Talento Humano  
Proyectó: Larry Alexander Díaz Valderrama - Contratista STH

POS: 1025